



Ayuntamiento
ESPARTINAS

Delegación de Cultura
y Desarrollo Turístico

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DEL CARTEL DE “FERIA Y FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE ESPARTINAS 2026”.

La Delegación de Cultura, Turismo y Festejos del Ayuntamiento de Espartinas, con motivo de la “FERIA Y FIESTAS PATRONALES 2026”, y con objeto de fomentar su difusión y la participación de la ciudadanía en lo referente a esta fiesta, convoca concurso para seleccionar el cartel anunciador de la misma, de acuerdo con las siguientes BASES:

1. OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir el concurso del cartel anunciador de la Feria y Fiestas Patronales de Espartinas 2026, las obligaciones derivadas de la participación en el mismo, así como del premio que se otorgará.

2. TEMA, CONTENIDO Y FORMATO DEL CARTEL.

- a) Los trabajos deberán presentarse en **formato digital (en JPG, TIFF o PSD)**, con una resolución mínima de **300 ppp**.

Si el archivo excede los 10 megas, puede utilizarse un enlace de descarga WeTransfer para su envío al Consistorio.

El archivo del cartel deberá llamarse "**Cartel de Feria 2026 - Seudónimo**", sustituyendo 'seudónimo' por el elegido por cada autor.

- b) Al cartel ganador se le añadirá por parte del Departamento de Comunicación, los motivos institucionales necesarios para su publicación, por lo que deberá tenerse en cuenta este añadido a la hora de dejar el espacio necesario en el diseño final.
- c) En la obra deben figurar, donde el autor estime conveniente, las siguientes inscripciones: **“FERIA DE ESPARTINAS, del 3 al 6 de septiembre de 2026”**.
- d) En la obra no se incluirán más textos del señalado en el apartado anterior ni dibujos publicitarios.
- e) El formato del cartel debe poseer las siguientes características:
- Tamaño: **100cm de ancho por 149cm de alto.**
 - Disposición: Vertical.
 - Presentación: Digital.
- f) Se prohíbe el uso de inteligencia artificial en la elaboración o diseño del cartel.

El incumplimiento de alguno de los requisitos anteriores conllevará la exclusión del cartel del concurso.



Ayuntamiento
ESPARTINAS

Delegación de Cultura
y Desarrollo Turístico


3. PARTICIPANTES.

Podrán tomar parte en el concurso todas las personas sin límite de edad y empadronadas en Espartinas que lo deseen, **pudiendo presentar un máximo de 2 obras por autor/a**, siempre que estas sean originales e inéditas, siendo responsabilidad de quienes las presenten al Concurso cualquier reclamación que pueda producirse en relación con la autoría de las mismas y su posible plagio.

4. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

El plazo de inscripción y recepción de las obras será desde el día siguiente a la publicación de estas bases reguladoras hasta el **26 de junio de 2026**.

La inscripción podrá realizarse exclusivamente de forma **telemática**, a través del formulario habilitado para tal fin en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Espartinas:

-  Sede Electrónica del Ayuntamiento de Espartinas, con certificado digital (<https://espartinas.sedelectronica.es/>), trámite **INSCRIPCIÓN CONCURSO CARTEL DE FERIA 2026**.

La documentación entregada con fecha posterior a la indicada, quedará automáticamente excluida.

En las obras presentadas no aparecerá ni el nombre ni la firma del/la autor/a, datos que deben recogerse en el formulario de inscripción. Dicho formulario (Anexos I ó II) irá acompañado de la documentación siguiente:

- Una fotocopia del NIF/DNI del/la participante.
- Declaración firmada en la que el/la autor/a indique que la obra es original e inédita (Anexo III).

Quedarán excluidos/as aquellos/as participantes que no hayan presentado la documentación en los términos aquí establecidos.

Cada participante recibirá un resguardo de la solicitud presentada, en caso de no recibirlo, su inscripción no estaría acreditada.

5. LISTADO DE OBRAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS.

Una vez finalizado el período de recepción, el Ayuntamiento de Espartinas publicará una lista provisional de obras admitidas y excluidas atendiendo al cumplimiento de los criterios y condiciones de participación redactados en las presentes bases. Dicha publicación se realizará el **1 de julio**.

La lista se expondrá públicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento dejando tres días hábiles para la presentación de reclamaciones y alegaciones. Una vez concluido este plazo no se admitirá reclamación o alegación alguna, y se procederá a la publicación de la lista definitiva de obras admitidas y excluidas el **7 de julio de 2026**.



6. JURADO.

El Jurado estará presidido por la Concejala de Cultura, y compuesto, al menos, por tres miembros designados por la Concejalía de Cultura, entre personas relacionadas con la Cultura y las Artes.

Los nombres de los miembros del Jurado se harán públicos antes de que finalice el plazo de presentación de carteles. El Jurado pronunciará su fallo el **21 de julio de 2026**, que deberá quedar reflejado en un acta firmada por todos sus miembros.

El Jurado podrá declarar desierto el Concurso si considera que las obras presentadas carecen de una categoría artística aceptable o adecuada a las características del evento. En todo caso, sus decisiones no necesitan motivación y resultan inapelables. La Corporación, no obstante, si el concurso se declarara desierto, podrá encargar el cartel en la forma que estime más conveniente.

7. PREMIO.

Se establece un único premio al cartel ganador, con una cuantía de **500€ (QUINIENTOS EUROS)**, que será entregado en un plazo máximo de 5 meses desde el fallo oficial del jurado. No habrá más premios que el estipulado en estas bases.

8. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Los participantes admitidos/as ceden los derechos de reproducción, distribución y/o comunicación pública, que les confiere la Ley de Propiedad Intelectual 1/1996 de 12 de abril, en los siguientes términos y condiciones generales:

- Los autores/as de los carteles admitidos declaran que el proyecto es una creación original y cuenta con toda la protección que le otorga la Ley de Propiedad Intelectual 1/1996 de 12 de abril.

Si durante el desarrollo del concurso se comprueba que algunas de las obras presentadas han sido plagiadas, la Organización descalificará automáticamente, a la persona y a su obra.

El Ayuntamiento de Espartinas se exime de la responsabilidad de plagio o de cualquier transgresión de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual en que pudieran incurrir las personas participantes.

- La cesión al Ayuntamiento de Espartinas de los derechos de propiedad intelectual, explotación y adaptaciones impresas o digitales de los carteles seleccionados, será indefinida. Consecuentemente, el Ayuntamiento de Espartinas podrá realizar exposiciones, impresiones o editar catálogos citando a los/as autores/as de los mismos y siempre sin fines lucrativos. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión online de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas.



Ayuntamiento
ESPARTINAS

Delegación de Cultura
y Desarrollo Turístico

- Los/as autores/as se comprometen a realizar las acciones oportunas para la Protección al Derecho a la intimidad, al honor y a la propia imagen. Ello implica la autorización y/o permiso de las personas que pudiesen aparecer en los trabajos presentados, recayendo sobre el autor/a toda responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad.

9. OTROS.

- a) El Ayuntamiento de Espartinas se compromete a velar por la transparencia y el buen uso de las reglas del proceso de participación.
- b) Los/as concursantes se responsabilizan totalmente de que no existen derechos de terceros en las obras presentadas, así como renuncian a toda reclamación por derechos de imagen.
- c) El Ayuntamiento declina toda responsabilidad jurídica y de cualquier otro tipo que pueda derivarse en caso que los trabajos presentados no sean originales, siendo responsable únicamente la persona que ha presentado la obra si no se ha cumplido con la ley.
- d) La participación en el presente concurso implica la íntegra aceptación de las presentes bases.**
- e) La Organización y el Jurado completarán con su criterio las omisiones o dudas que pudiera plantear la interpretación de estas bases y resolverá cualquier incidencia para lo no previsto en ellas.



Ayuntamiento
ESPARTINAS

Delegación de Cultura
y Desarrollo Turístico

ANEXO I
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN
CONCURSO DE CARTELES DE FERIA DE ESPARTINAS 2026

DATOS DE EL/LA PARTICIPANTE	
Nombre y apellidos:	
DNI:	Fecha de nacimiento:
Dirección:	
C.P.:	Provincia:
Localidad:	
Teléfono:	Email:
Título de la obra	

En Espartinas, a de de 2026.

Firma:

El hecho de participar en el presente concurso conlleva implícito la **aceptación de estas bases** y demás normas interpretativas de las mismas que se dicten en ejecución de éstas. Igualmente, conlleva la cesión de derecho a la obtención de imágenes y su divulgación, respetando siempre la legalidad aplicable vigente.

De conformidad con la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, el Excmo. Ayuntamiento de Espartinas le informa que es el responsable de sus datos personales y que podrá utilizarlos de acuerdo con las funciones propias en base al interés público en el ámbito de sus competencias. Igualmente le informa que sus datos podrán ser cedidos de acuerdo a la normativa vigente. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos contemplados, mediante escrito al Excmo. Ayto. de Espartinas, Parque Ntra. Sra. del Rocío, s/n, CP.-41.807 -ESPARTINAS.-SEVILLA. Telf: 955714860, en la Sede Electrónica del portal web del Ayuntamiento www.espartinas.es , o por correo electrónico a registro@espartinas.es .



Ayuntamiento
ESPARTINAS

Delegación de Cultura
y Desarrollo Turístico

ANEXO II
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA MENORES DE EDAD
CONCURSO DE CARTELES DE FERIA DE ESPARTINAS 2026

DATOS DE EL/LA PARTICIPANTE	
Nombre y apellidos:	
DNI:	Fecha de nacimiento:
Dirección:	
C.P.:	Provincia:
Localidad:	
Teléfono:	Email:
Nombre y apellidos del padre/madre/tutor/tutora:	
DNI:	
Título de la obra:	

En Espartinas, a de de 2026.

Firma del padre/madre/tutor/tutora:

El hecho de participar en el presente concurso conlleva implícito la **aceptación de estas bases** y demás normas interpretativas de las mismas que se dicten en ejecución de éstas. Igualmente, conlleva la cesión de derecho a la obtención de imágenes y su divulgación, respetando siempre la legalidad aplicable vigente.

De conformidad con la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, el Excmo. Ayuntamiento de Espartinas le informa que es el responsable de sus datos personales y que podrá utilizarlos de acuerdo con las funciones propias en base al interés público en el ámbito de sus competencias. Igualmente le informa que sus datos podrán ser cedidos de acuerdo a la normativa vigente. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos contemplados, mediante escrito al Excmo. Ayto. de Espartinas, Parque Ntra. Sra. del Rocío, s/n, CP.-41.807 -ESPARTINAS.-SEVILLA. Telf: 955714860, en la Sede Electrónica del portal web del Ayuntamiento www.espartinas.es , o por correo electrónico a registro@espartinas.es .



Ayuntamiento
ESPARTINAS

Delegación de Cultura
y Desarrollo Turístico

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

CONCURSO DE CARTELES DE FERIA DE ESPARTINAS 2026

D./D^a _____
con DNI _____, domiciliado/a en la dirección _____, con CP. 41807 (Espartinas), en caso de ser menor de edad representado/a por su padre/madre/tutor/tutora D./D^a _____
con DNI _____.

DECLARA:

Que es el/la único/a autor/a del cartel presentado, el cual es original e inédito y que posee todos los derechos que le otorga la Ley de Propiedad Intelectual 1/1996, de 12 de abril.

Que la utilización de las marcas o logos del Ayuntamiento de Espartinas quedará circunscrita a su única incorporación a las obras presentadas a efectos de su participación en este concurso y no se utilizarán en un contexto distinto.

Para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración.

En espartinas, a _____ de _____ de 2026.

Firma del interesado/a:

Firma del padre/madre/tutor/tutora:

(solo en caso de menores de edad)

El hecho de participar en el presente concurso conlleva implícito la **aceptación de estas bases** y demás normas interpretativas de las mismas que se dicten en ejecución de éstas. Igualmente, conlleva la cesión de derecho a la obtención de imágenes y su divulgación, respetando siempre la legalidad aplicable vigente.

De conformidad con la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, el Excmo. Ayuntamiento de Espartinas le informa que es el responsable de sus datos personales y que podrá utilizarlos de acuerdo con las funciones propias en base al interés público en el ámbito de sus competencias. Igualmente le informa que sus datos podrán ser cedidos de acuerdo a la normativa vigente. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos contemplados, mediante escrito al Excmo. Ayto. de Espartinas, Parque Ntra. Sra. del Rocío, s/n, CP.-41.807 -ESPARTINAS.-SEVILLA. Telf: 955714860, en la Sede Electrónica del portal web del Ayuntamiento www.espartinas.es.